INFORME DE EVALUACION - 2024.

"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID Nº 438897.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA : **04/ 04 /2024.**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 132/2024 G.A.P**. de fecha 26/01/2024, **Art. 1º Integrantes del Comité de Evaluación**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/03,** de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **Lic. Lurdes Mabel Fleitas Garay, Secretaría de Salud, Abg. Silvana Méndez, Secretaría de la Mujer, y por el funcionario del área afectada a la contratación pública, en el presente caso la Secretaría de Talento Humano Sra. Claudia Ramos, para** el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2023** para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID Nº 438.897,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. -

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES. -

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9º del Decreto Nº2992/19** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, la **Secretaría de Talento Humano** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado. -

Por **Resolución Nº 981/2023 G.A.P**. de fecha 27/12/2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional, Nº 05/2023**,- **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID Nº 438897**.-

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Gobernación de Alto Paraná
Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ – Secretaría de Salud

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE LA MUJER

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **Gs. 818.187.000, (Guaraníes Ochocientos dieciocho millones, ciento ochenta y siete mil),** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro Del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2.024**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal **(año 2025)**, el monto de **G. 818.187.000, Guaraníes Ochocientos dieciocho millones, ciento ochenta y siete mil, lo que se totalizan por G. 1.636.374.000, (Guaraníes Mil seiscientos treinta y seis millones, trecientos setenta y cuatro mil).-**

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL AD REFERENDUM PLURIANUAL 2024 - 2025,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto por monto (monto mínimo y máximo) – **Art. 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 4400/2022.**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue publicado en el diario "ABC Color" por tres días consecutivos. –

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIOS:

De conformidad a lo dispuesto en las **Adendas N° 01- 02** del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 08 de marzo del 2024, siendo las **08:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC N° 80010230-4.	720.330.012.
SANAVID S.A. RUC N° 80085696-1.	269.500.
SERMED S.A. RUC N° 80087223-1.	231.000.

OBSERVACIONES:

Observación a la oferta: **COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANA. RUC N° 80010230-4.**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Gobernación de Alto Paraná

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Secretaría de Salud

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA DE LA MUJER

Observación	Observador	Representante	Fecha/hora
El representante legal Rodolfo Arias, está inhabilitado por el Art. 40 de la Ley 2051/03.	**SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1**	Dalia Gamarra Riveros.	2024-03-08 08:36:48
Según se visualiza en el portal el llamado corresponde, en la planilla de precios, se visualiza que el ítem es por precio unitario, por lo que la cotización presentada esta fuera del margen. El ítem solicitado de Unidad de Medida es mes y la presentación es unidad.	**SANAVID S.A. RUC N° 80085696-1.**	Iván Gaona	2024-03-08 08:36:48

Observación a la oferta: **SANAVID S.A. RUC N° 80085696-1.**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
No presenta habilitación para presentación de los servicios de UTI dentro del Departamento.-	**SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1**	Dalia Gamarra Riveros.	2024-03-08 08:36:48

Observación a la oferta: **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1.-**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/hora
Se solicita el desglose del costo atendiendo que está en el porcentaje mínimo estipulado por la Ley.	**SANAVID S.A. RUC N° 80085696-1.**	Iván Gaona	2024-03-08 08:36:48

Respuesta del Comité de Evaluación sobre las observaciones realizadas: Las mismas serán analizadas en la etapa oportuna, toda vez que las empresas que fueron observadas sigan en competencia.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones. –

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en la Adenda N° 1 y 2, y al Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Gobernación de Alto Paraná
Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARIA DE LA MUJER

Documentos	SERMED S.A.	COOPERATIVA UNIMED LTDA.	SANAVID S.A.
Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y planilla de precios será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de ofertas. -	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas-	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o las documentaciones societarias que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Jurídicas-	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las empresas **SERMED S.A. RUC N° 80087223-1, COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC N° 80010230 – 4, y SANAVID S.A. RUC N°80085696-1,** presentan fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la **Adenda N° 1 y 2** – a lo estipulado en el **PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 62 y 63 del Dto. N° 2992/19** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de la oferta en precios, en virtud al **Art. 63 del Dto. N° 2992 y concordantes.** -

4.2.PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS. -

Antes de analizar el presente criterio este Comité de Evaluación analiza las manifestaciones del **Acta de Apertura** donde la representante de la empresa **SERMED S.A.,** observa en contra de la empresa **SANAVID S.A.** que no presenta habilitación para prestación de los servicios de **UTI dentro del Departamento. En relación este Comité constata que, la empresa SANAVID S.A. presenta con su oferta en las páginas N° 367, 393, 445 y 447, los siguientes documentos;** Declaración Jurada manifestando de que cuenta con 1 (una) unidad de Terapia Intensiva (como mínimo) en la Capital (CDE) del Departamento de Alto Paraná, así como en la Capital del país (Asunción), con acompañamiento de Certificado de categorización de establecimiento con internación de alta complejidad **(Nivel 3)** y el Certificado de Registro y habilitación.-

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

Cabe resaltar que este **Comité** analiza la planilla de precios presentada por la empresa **UNIMED, se constata al realizar los cálculos correspondientes, que existe error de cálculo aritmético en el Total Ofertado, por lo que este Comité procede a NOTIFICAR en fecha 18/03/2024, a la empresa UNIMED** *en virtud al* ***Art. 62 del Decreto Nº 2992, reglamentario de la Ley 2051/03, que autoriza a la convocante a realizar la corrección de cálculo aritmético en la planilla de precios, correspondiente a cada llamado consecuentemente este Comité*** *comunica a la empresa que existe error de cálculo aritmético en el Total Ofertado, y si la misma se encuentra conforme con las correcciones aritméticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación. A continuación, podemos visualizar el error de cálculo con las correcciones aritméticas:*

Con Error Aritmético:

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024-2025 con ID N°438897									
CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION 8AD REFERENDUM) PLURIANUAL 2024-2025, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 720.330.000 Máximo: 1.440.660.000, Abastecimiento simultaneo: No.									
ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos	Mes	UNIDAD	1	720.330.000	1.440.660.000	40.018.334	720.330.012

Error Aritmético Corregido:

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024-2025 con ID N°438897									
CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION 8AD REFERENDUM) PLURIANUAL 2024-2025, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 720.330.000 Máximo: 1.440.660.000, Abastecimiento simultaneo: No.									
ITEM	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos	Mes	UNIDAD	1	720.330.000	1.440.660.000	40.018.334	40.018.334

Posteriormente de haber realizado la corrección de errores aritméticos se procedió a solicitar a la empresa **COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 – 4,** ***en fecha 18/03/2024,*** *una justificación del desglose de precio ofertado superior al (15%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, en virtud a lo dispuesto por la* ***Resolución DNCP Nº 1890/2020****, de la DNCP y del PBC. -*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
1	40.018.334	307.833	354.008	230.875	SUPERIOR

En tal sentido, la empresa **COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 – 4, remite una Nota en la cual no se observa el primer punto, referente a la aceptación de la** ***corrección de cálculo aritmético de la planilla de precio, realizado por este Comité, conforme al Art. 62 del Decreto Nº 2992, reglamentario de la Ley 2051/03,*** *por ende,*

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

fue reiterada la ***NOTIFICACION*** *en fecha* ***21/02/2024,*** *solicitando la conformidad o rechazo, de la corrección del cálculo aritmético realizado por el Comité de Evaluación.*

Ahora bien, correspondiente al segundo punto, desglose de precio ofertado superior al (15%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, la empresa ***UNIMED****, remite una justificación que no satisface lo argumentado en ella, referente a la estimación del costo del precio ofertado, teniendo en cuenta que ofrece un precio unitario irrisorio, de* ***ejecución imposible para el presente llamado, es decir SUPERA la estimación del costo del precio unitario referencial de la convocante, consideramos que la respuesta no es suficiente para justificar el precio unitario ofertado, es irracional e irrisorio,*** *la misma no se enmarcan dentro de la estimación del precio a ser contratado, conforme al Reporte del llamado.-*

Asimismo, en relativo a la reiteración de la corrección del cálculo aritmético realizado por el Comité de Evaluación, la empresa ***COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 – 4,*** *presenta en tiempo una Nota,* ***pero no así en forma, no se visualiza en la Nota, lo requerido por este Comité, sobre la conformidad de la corrección del error aritmético. -***

Por lo tanto, no es posible la ejecución del cumplimiento del contrato para el presente llamado con el precio unitario ofertado por la empresa ***UNIMED, porque en las dos notas remitidas no se visualizan en primer lugar la aceptación de la corrección aritmética, y por ende se rechaza las argumentaciones asentadas en la Nota,*** *referente a los precios de la oferta las mismas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del precio referencial, y se excluye de la competencia, el criterio de evaluación se encuentran amparados en virtud a lo dispuesto en el* ***Art.4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020****, y del* ***PBC****.-*

En este punto debemos analizar la observación asentada en el Acta en contra de la empresa **SERMED S.A.** solicita el desglose del costo ateniendo que está en el porcentaje mínimo, este Comité al realizar los *cálculos comprueba que no es necesario requerir la justificación del desglose de precio por que el mismo* ***no se encuentra en el porcentaje mínimo a la estimación del costo del precio referencial,*** *se puede comprobar a continuación:*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE SERMED S.A.	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
1	231.000	307.833	354.008	230.875	FALSO

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

En este caso el comité efectuó el análisis y considera que no es necesario requerir la justificación del desglose de precio, porque no se encuentra en el porcentaje mínimo como manifiesta la observación asentada en el Acta, ni es inferior al (25%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, por ende, no se encuentra una diferencia sustancial entre el precio ofertado por la empresa **SERMED S.A.**

Siguiendo con el análisis, este Comité de Evaluación de Oferta procede a verificar la oferta que sigue en competencia y que cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SERMED S.A. RUC N° 80087223-1.	**231.000**
SANAVID S.A. RUC N° 80085696-1.	**269.500**

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **SERMED S.A. RUC N° 80087223-1, ofrece *una oferta ventajosa la cual se ajusta al*** precio referencial para el presente llamado, conforme al PBC y a lo que establece el **art. 63° Decreto N° 2992/019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.** -

La empresa SANAVID S.A. RUC N°80085696-1, presenta una oferta que supera a la oferta considerada como la más baja en precio, por lo que se excluye de la competencia al no cumplir con lo que establece el PBC y el **art. 65° Inc. c. del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas. –**

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. –

DOCUMENTOS	**SERMED S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Producción y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

Conforme al cuadro precitado, y a los documentos suministrados por la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** se constata que la mencionada empresa **cumple** *con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el* ***Pliego de Bases y Condiciones.***

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en la Adenda N° 2 y a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, cumple con las condiciones estipuladas** en la **Adenda N° 2** y al requerimiento del **Pliego de Bases y Condiciones**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser la oferta más baja en precio, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Adenda N° 2** y a lo que establece **el P.B.C.**

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

PROMEDIO AÑOS: (2019, 2020, 2021 y 2022)

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

DOCUMENTOS	SERMED S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b) Balance General años **2019, 2020, 2021 y 2022,** Para contribuyentes de IRE GENERAL.	Cumple
c) Estado de Resultados: (2019,2020,2021 y 2022) para Contribuyentes de IRE SIMPLE Y RESIMPLE.	Cumple
d) Formulario DDJJ para contribuyentes IRE SIMPLE Y RESIMPLE año (2019,2020,2021 y 2022).	No corresponde
e) Formulario DDJJ 104 para contribuyentes IRP año (2019,2020,2021 y 2022)	No corresponde
f) Formulario DDJJ 120 para contribuyentes IVA GENERAL año (2019,2020,2021 y 2022	No corresponde

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que:

La empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, cumple** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que **la empresa** ***Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicado, conforme a lo requerido en el PBC, por lo que sigue en competencia.*** -

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

Al respecto este Comité ha realizado a profundidad el análisis de acuerdo al criterio correspondiente establecidos en las bases y condiciones del llamado, por lo que se ha procedido **VERIFICAR SI EL OFERENTE SE ENCUENCTRA COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES Establecidas en el Art. 40, inciso a), b), d), m) y n) de la N° 6716/2021, "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EL ART. 72 MODIFICADO POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03" "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DNCP Y LA CIRCULAR DNCP N° 5/2021**, en base al siguiente análisis:

ANALISIS REALIZADO	SERMED S.A.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	SIN REGISTRO
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	SIN REGISTRO
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En este sentido este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación no habiéndose asentado observaciones algunas, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del directivo de la empresa **SERMED S.A. RUC N° 80087223-1,** con respecto a la adjudicación del presente llamado como se constata en la Constancia de SINARH, donde consta que la empresa en carácter de persona Jurídica, no se encuentra registrado como funcionario público "activo" al momento de la evaluación de ofertas.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en el **Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	SERMED S.A.
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de seguro médico con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 05 (cinco) últimos años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023). El porcentaje requerido será el resultado de la totalidad facturas emitidas por el oferente y presentadas en el presente llamado.Los oferentes podrán presentar la cantidad de facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro de los periodos mencionados (2019, 2020, 2021, 2022, 2023). El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.	Cumple

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Certificado y/o documento de buen cumplimiento de servicios prestados de los contratos adjudicados	Cumple
Lista de clientes del sector público y/o privado, a quienes han proveído servicios similares a lo ofertado	Cumple
CAPACIDAD TECNICA	
. Capacidad de cobertura: a. Capacidad de cobertura: - Declaración Jurada de contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), y en todo momento debe mantener vigente el Certificado de Registro Único y 22/55 autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - El Oferente deberá contar con Registro de Habilitación de 1 (una) unidad de Terapia Intensiva (como mínimo) en la capital (CDE) del Departamento de Alto Paraná, así como en la Capital del País (Asunción).	Cumple
. Capacidad del personal Médico: b. Capacidad del personal Médico: -Capacidad que la prestadora tenga contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades. La prestadora tenga contratos vigentes con los médicos en sus diversas especialidades	Cumple
Capacidad de Infraestructura y de recursos humanos: c) Capacidad de Infraestructura y de recursos humanos: - La prestadora deberá contar con la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicados	Cumple
Otros documentos considerados sustanciales a ser presentado con la Oferta - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Presentar Declaración Jurada de contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos (los mismos deberán tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia, a partir de la fecha de Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), y en todo momento debe mantener vigente el Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Cumple
Presentar Declaración Jurada manifestando de que cuenta con 1 (una) unidad de Terapia Intensiva (como mínimo) en la Capital (CDE) del Departamento de Alto Paraná, así como en la Capital del país (Asunción), con acompañamiento de Certificado de categorización de establecimiento con internación de alta complejidad (Nivel 3)	Cumple
Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, especialidad), sanatoriales, urgencias, imágenes laboratoriales. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con cinco años de experiencia mínima en la especialidad propuesta.-	Cumple
Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicados	Cumple
. Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete a prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecido	Cumple

La empresa **seleccionada SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al **Pliego de Bases y Condiciones** correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia y capacidad técnica requerida. -

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020.-

El Comité de Evaluación ha analizado la planilla de precios ofertada por la empresa seleccionada, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial, conforme al PBC y en virtud a lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, de la DNCP.-

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. **No es aplicado dicho criterio, teniendo en cuenta que la firma seleccionada posee dicho documente para el presente llamado. -**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica por que la empresa seleccionada presenta patente municipal del Departamento de Alto Paraná y además es la única firma que sigue en competencia.

5. **PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:**

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60, 61, 62 y 63 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además el precio ofertado se ajusta a la planilla de precio referencial, conforme al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 63 del Dto. Nº2992 y demás concordantes.**-

6. **CONCLUSIÓN:**

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

6.1. ADJUDICAR, a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación Pública Nacional N° 05/2023 - (PAC Nº 438.897)**, para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID Nº 438.897,,** ***correspondiente***

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

a la empresa* SERMED S.A. RUC N° 80087223-1,** *y bajo la Modalidad de Contrato Abierto* ***(Cantidad mínima y máxima)* – Art. 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 4400/2022, *por el Monto Mínimo de Gs. 720.330.000.- (Guaraníes Setecientos veinte millones, trescientos treinta mil) y por el Monto máximo Gs. 1.440.660.000, (Guaraníes Mil, cuatrocientos cuarenta millones, seiscientos sesenta mil) *– IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

TOTAL	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO Y MAXIMO
N° 1	SERMED S.A	231.000	MONTO MINIMO: 720.330.000 MONTO MAXIMO: 1.440.660.000

La adjudicación del presente llamado es por **el TOTAL AD REFERENDUM PLURIANUAL 2024 - 2025,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto por monto (monto mínimo y máximo – **Art. 2° y 3° de la Resolución DNCP N° 4400/2022.**

6.2. **AFECTAR** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **Rubro 271 (F.F.30.OF.06, OF.08)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.024**.

La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2024.-

6.3. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, a fin de resolver la Adjudicación.

6.4. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 07° - inc. i**).

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 04 de abril de 2024.-
Comité de Evaluación:

Lic. Lurdes Mabel Fleitas Garay
Secretaría de Salud

Sra. Claudia Ramos
Secretaría de Talento Humano

Abg. Silvana Méndez
Secretaria de la Mujer

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SERMED SOCIEDAD ANÓNIMA

RATIO DE LIQUIDEZ	2.019		2.020		2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	2.882.029.213	1,58	5.645.884.351	4,76	10.384.716.265	2,36	12.037.814.610	1,77	2,62	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.829.573.069		1.187.328.116		4.398.486.252		6.787.114.926			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.019		2.020		2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	3.306.844.744	0,51	3.766.984.564	0,52	6.471.557.823	0,48	10.584.038.449	0,73	0,56	CUMPLE
Activo Total	6.492.668.510		7.255.771.756		13.603.105.024		14.563.258.255			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.019		2.020		2.021		2.022		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	307.127.001	0,12	488.651.014	0,20	4.216.611.124	1,69	61.069.543	0,02	0,51	CUMPLE
Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000		3.500.000.000			

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Gobernación de Alto Paraná

Claudia Ramos
Secretaria de Talento Humano
G.A.P

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Secretaría de Salud

SECRETARÍA DE LA MUJER * GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
1385141

1 3 8 5 1 4 1

https://gdl.mitic.gov.py

Ministerio de Economía y Finanzas

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NABIL ABOU SALEH NOTARIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 571015, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **ALICE MARILYN JIMENEZ PEÃ'A**

Institución: **GOBERNACION DE ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 02 abril 2024, 7:42

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/201

Código de Verificación:
2oxa jlt2 ogrx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
1385138

1 3 8 5 1 3 8

https://gdl.mitic.gov.py

Ministerio de Economía y Finanzas

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **PETRONILO SOSA SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
NO REGISTRA					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
NO REGISTRA						

Generado por: **ALICE MARILYN JIMENEZ PEÃ'A**

Institución: **GOBERNACION DE ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 02 abril 2024, 7:40 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/201

Código de Verificación:
n9w5 hrrk pcjq
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Ciudad del Este, 18 de marzo de 2024.-

SEÑORES
COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANA.-
Dirección: Avda. Gral. Andrés Rodríguez N° 609.
Teléf. 061 – 512929.-
Correo: gcomercial@unimed.com.py
PRESENTE

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná se dirige a Usted en relación al llamado **Licitación Pública Nacional N° 05/2023** - para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID N° 438.897,** a los efectos de **NOTIFICAR** a la empresa **UNIMED** *que en virtud al* ***Art. 62 del Decreto Nº 2992, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado, este Comité*** *comunica que al realizar los cálculos correspondientes a la planilla de precios presentada con la oferta, se constata que existe error de cálculo aritmético en el Total Ofertado, por lo que este Comité Notifica a la empresa UNIMED si la misma se encuentra conforme con las correcciones aritméticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios correspondiente al* ***monto total*** *conforme al siguiente detalle:*

Con Error Aritmético:

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024-2025 con ID Nº438897									
CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION 8AD REFERENDUM) PLURIANUAL 2024-2025, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 720.330.000 Máximo: 1.440.660.000, Abastecimiento simultaneo: No.									
ITEM	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos	Mes	UNIDAD	**1**	720.330.000	1.440.660.000	**40.018.334**	**720.330.012**

Error Aritmético Corregido:

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024-2025 con ID Nº438897									
CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION 8AD REFERENDUM) PLURIANUAL 2024-2025, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 720.330.000 Máximo: 1.440.660.000, Abastecimiento simultaneo: No.									
ITEM	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos	Mes	UNIDAD	**1**	720.330.000	1.440.660.000	**40.018.334**	**40.018.334**

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Salud

Asimismo, este Comité comprueba que, el precio ofertado es superior a la estimación del costo del precio referencial, y en virtud a lo dispuesto por la ***Resolución DNCP Nº 1890/2020****, de la DNCP y del PBC, solicitamos la justificación del desglose del precio ofertado* ***superior al (15%)*** *de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante, la misma se halla detallada en la siguiente planilla:*

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS					
ITEM	EMPRESA OFERENTE	PRECIO REFERENCIAL	SUPERIOR	INFERIOR	VERIFICACIÓN
1	40.018.334	307.833	354.008	230.875	SUPERIOR

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza el Comité conforme a lo requerido en el PBC, y al Art. 62 del Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com , se insta la presentación de los citados documentos ante la convocante hasta la fecha 19 de marzo del año 2024, hasta las 13:00 horas puntualmente.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Salud

Miembro del Comité de Ofertas
Gobernación de Alto Paraná

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

NOTIFICACIÓN SEGURO MEDICO ID Nº 438.897

2 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com> 18 de marzo de 2024, 12:45 p.m.
Para: gcomercial@unimed.com.py

Señores:
Cooperativa de trabajo UNIMED LTDA

Presente:
El comité de evaluación de la Gobernación de Alto Paraná se dirige a Usted en relación al llamado Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 para CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" (AD REFERÉNDUM) - PLURIANUAL 2024 - 2025 - ID N°438.897, a los efectos de NOTIFICAR a la empresa UNIMED que en virtud al Art. 62 del Decreto N° 2992, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado, este Comité comunica que al realizar los cálculos correspondientes a la planilla de precios presentada con la oferta, se constata que existe error de cálculo aritmético en el Total Ofertado

Atentamente

Comité de Evaluación

Gobernación de Alto Paraná

Se adjunta la notificación

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

NOTIFICACION UNIMED.pdf
456K

María Ruiz Diaz - Gerente Comercial <maria.ruizdiaz@unimed.com.py> 19 de marzo de 2024, 12:15 p.m.
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
CC: Cirilo Chavez - Secretario Comercial <cirilo.chavez@unimed.com.py>

Muy buenos días

En anexo se remite, respuesta de la Unimed con relación a lo solicitado

Saludos cordiales

De: Unidad Operativa de Contrataciones [mailto:uocaltoparana@gmail.com]
Enviado el: lunes, 18 de marzo de 2024 12:46

Para: María Ruiz Diaz - Gerente Comercial <maria.ruizdiaz@unimed.com.py>
Asunto: NOTIFICACIÓN SEGURO MEDICO ID Nº 438.897

CUIDADO - Correo Externo...!
Tenga Cuidado NO abrir links y adjuntos, excepto que este completamente seguro del remitente
---

[Texto citado oculto]

Respuesta Unimed.pdf
477K

Unimed

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES, PRODUCCIÓN, AHORRO Y CRÉDITO UNIMED ALTO PARANÁ LIMITADA.
Personería Jurídica reconocida por Decreto del P.E. N° 2.294 Registro N° 76 del 11 de Agosto de 1989, conforme a la Resolución N° 535 de Fecha 15 de Julio de 1996.

Ciudad del Este, 19 de Marzo de 2024

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Gobernación de Alto Paraná
Presente

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Uds., en tiempo y forma, en el marco de la Licitación "CONTRATACIÒN DE SEGURO MÈDICO PARA FUNCIONARIO DE LA INSTITTUCIÓN (AD. REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024-2025 (ID 438897)", con el objeto de dar respuesta a la solicitud de justificación del desglose del precio ofertado superior al (15%) de la estimación del costo del precio referencial de la Convocante:

Al respecto se menciona que, de parte de Unimed, realizamos una consulta en la fecha 19/02/2024 a través del portal del SICP, dentro del plazo correspondiente. En dicho apartado se expresamos nuestras dudas respecto al cálculo del precio de oferta debido a la falta de mención de la cantidad aproximada de colaboradores en comparación con llamados de años anteriores, lo que dificultaba realizar un cálculo unitario exacto. Adicionalmente, se solicitó se pueda proveer un ejemplo del cálculo requerido, a fin de aclarar esta cuestión. Adjuntamos a continuación el texto de la consulta:
… "*6. Finalmente, con el objetivo de evitar ambigüedades respecto al punto mencionado anteriormente, requerimos ejemplos claros sobre cómo formular una oferta de precio conforme al plazo y montos establecidos. En particular, solicitamos un ejemplo de cálculo de precio que incluya la determinación precisa del número de colaboradores que se tendría en cuenta para la presentación de la oferta. Considerando factores como el monto y cantidad mínimos y máximos.*"… (Sic.)

La respuesta proporcionada por la UOC, el 05/03/2024, respecto a la consulta en cuestión fue la siguiente:
… "*La presente convocatoria se realiza en la Modalidad de "CONTRATO ABIERTO" por "MONTO MÍNIMO" y "MONTO MAXIMO, conforme se indica el SICP.-*
En consecuencia, no aplica la cantidad mínima y cantidad máxima.-
El interesado deberá descargar la planilla de precios del SICP y luego completar las celdas vacías de la referida planilla"… (Sic).

Dado que no se proporcionó ningún ejemplo, conforme solicitado en la consulta, ni se aclaró si solo se necesitaba designar un precio único mensual para cada colaborador, procedimos a realizar un cálculo tomando el valor mínimo total G. 720.330.000, dividido por 18 (dieciocho) meses, según estipulado en el PBC, lo que resultó en un precio de oferta mensual de G. 40.018.334, por la población total que ingresan.

La consulta surgió debido a que, según el portal del SICP, se establecía un monto mínimo de G. 720.330.000 y un monto máximo de G. 1440.660.000. Por lo tanto, no estaba claro cuántos

Dr. Rodolfo Arias
Presidente
Coop. Unimed

Dr. Juan Bracciolotti
Secretario
Coop. Unimed

colaboradores se requerían si se consideraba el precio unitario estimado en el portal, que era de G. 307.833.

Desafortunadamente, debido a que la respuesta de la UOC llegó después del cierre de fecha para realizar consultas, establecido en el portal del SICP, el cual marcaba el 29/02/2024 a las 07:30 hs., no pudimos insistir en dicha aclaración.

Se remite esta nota en respuesta a la solicitud de justificación. Aprovechamos la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atte.

Cooperativa Multiactiva de Trabajo y Servicios
UNIMED ALTO PARANA LTDA.
Registro N° 76

Dr. Rodolfo Arias
Presidente
Coop. Unimed

Dr. Juan D. Ingolotti
Secretario
Coop. Unimed

COO. UNIMED ALTO PARANÁ LTDA.

Ciudad del Este, 21 de marzo de 2024.-

SEÑORES
COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANA.-
Dirección: Avda. Gral. Andrés Rodríguez N° 609.
Teléf. 061 – 512929.-
Correo: gcomercial@unimed.com.py
PRESENTE

El Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná se dirige a Usted en relación al llamado **Licitación Pública Nacional N° 05/2023** - para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 - 2025 – ID N° 438.897,** a los efectos de reiterar la **NOTIFICACION** a la empresa **UNIMED** *correspondiente al error aritmético en virtud al* ***Art. 62 del Decreto Nº 2992, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado, este Comité*** *reitera que, al realizar los cálculos correspondientes a la planilla de precios presentada con la oferta, se constata que existe error de cálculo aritmético en el Total Ofertado, por lo que este Comité Notifica a la empresa UNIMED si la misma se encuentra conforme con las correcciones aritméticas a ser realizadas por el Comité de Evaluación en la Planilla de Precios correspondiente al* ***monto total*** *conforme al siguiente detalle:*

Con Error Aritmético:

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024-2025 con ID N°438897									
CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION 8AD REFERENDUM) PLURIANUAL 2024-2025, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 720.330.000 Máximo: 1.440.660.000, Abastecimiento simultaneo: No.									
ITEM	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos	Mes	UNIDAD	**1**	720.330.000	1.440.660.000	**40.018.334**	**720.330.012**

Error Aritmético Corregido:

Ítems del llamado CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024-2025 con ID N°438897									
CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION 8AD REFERENDUM) PLURIANUAL 2024-2025, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 720.330.000 Máximo: 1.440.660.000, Abastecimiento simultaneo: No.									
ITEM	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	84131609-9999	Seguro de Gastos Médicos	Mes	UNIDAD	**1**	720.330.000	1.440.660.000	**40.018.334**	**40.018.334**

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Salud

Cabe resaltar que dicha solicitud lo realiza el Comité conforme a lo requerido en el PBC, y al Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Se ruega presentar lo solicitado por este Comité, por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocaltoparana@gmail.com , se insta la presentación de los citados documentos ante la convocante hasta la fecha 22 de marzo del año 2024, hasta las 13:00 horas puntualmente.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Salud

Miembro del Comité de Ofertas
Gobernación de Alto Paraná

Gmail

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

Reiteración de Notificación ID Nº 438.897

2 mensajes

Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>
Para: gcomercial@unimed.com.py

21 de marzo de 2024, 7:23 a.m.

Señores:
Cooperativa de trabajo UNIMED LTDA

Presente:

El comité de evaluación de la Gobernación de Alto Paraná se dirige a Usted en relación al llamado Licitación Pública Nacional Nº 05/2023 para CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" (AD REFERÉNDUM) - PLURIANUAL 2024 - 2025 - ID N°438.897, a los efectos de reiterar la NOTIFICACIÓN a la empresa UNIMED que en virtud al Art. 62 del Decreto N° 2992, reglamentario de la Ley 2051/03, en la que autoriza a la convocante a realizar las correcciones de cálculo aritmético en las planillas de precio correspondiente a cada llamado, este Comité comunica que al realizar los cálculos correspondientes a la planilla de precios presentada con la oferta, se constata que existe error de cálculo aritmético en el Total Ofertado

Atentamente

Comité de Evaluación

Gobernación de Alto Paraná

Se adjunta la notificación de reiteración

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO

UNIMED LTDA_026376.pdf
408K

María Ruiz Diaz - Gerente Comercial <maria.ruizdiaz@unimed.com.py>
Para: Unidad Operativa de Contrataciones <uocaltoparana@gmail.com>

22 de marzo de 2024, 12:39 p.m.

Muy buenos días

En anexo se remite, respuesta de la Unimed con relación a lo solicitado

Saludos cordiales

De: Unidad Operativa de Contrataciones [mailto:uocaltoparana@gmail.com]
Enviado el: jueves, 21 de marzo de 2024 07:24

Unimed

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS PROFESIONALES, PRODUCCIÓN, AHORRO Y CRÉDITO UNIMED ALTO PARANÁ LIMITADA.
Personería Jurídica reconocida por Decreto del P.E. N° 2.294
Registro N° 76 del 11 de Agosto de 1989 conforme a la Resolución N° 535 de Fecha 15 de Julio de 1996

Ciudad del Este, 22 de marzo de 2024

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Gobernación de Alto Paraná
Presente:

De nuestra mayor consideración,

Nos dirigimos a Ustedes en tiempo y forma, en el marco de la Licitación "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN (AD. REFERENDUM) – PLURIANUAL 2024 – 2025 (ID 438897)", con el objeto de dar respuesta a la nota recibida en fecha 21 de marzo del 2024, cuya copia se anexa I y forma parte de esta respuesta.

Como resultado del proceso de lo solicitado, mencionamos que o no ha sido posible descifrar de la metodología.

Cabe resaltar en el proceso de preparación de la oferta hemos verificado que las planillas de precios no estaban formuladas y PBC no contaba con cantidades, razón por la cual hemos pedido aclaraciones y ejemplo del llenado de la planilla de precio, que incluya la determinación precisa (copia Anexo II)

Como resultado de dicho pedido hemos recibido "La presente convocatoria se realiza en la modalidad de "CONTRATO ABIERTO" por "MONTO MINIMO Y "MONTO MAXIMO, conforme se indica en el SICP." En consecuencia no aplica la cantidad mínima ni cantidad máxima – El interesado deberá descargarla planilla de precios del SICP y luego completar las celdas vacías de la referida planilla"… (Sic.) Anexo II.

Como respuesta a las aclaraciones recibidas, dado que no se proporcionó ningún ejemplo, hemos procedido a realizar los cálculos tomando el valor mínimo total G. 720.330.000, dividido por 18 (dieciocho) meses, según estipula en el PBC, lo que resultó en un precio de oferta mensual de G. 40.018.334, por la población total que ingresan.

Ahora bien, en la última nota recibida en fecha 21/03/24 referenciada anteriormente, nos remite la planilla de precios con los criterios y detalles de su llenado, que es lo que solicitamos en la aclaratoria, para no llegar a esta situación planteada.

En el contexto relatado precedentemente hemos procedido a verificar los detalles de la estructura de la planilla recibida, y hemos verificado que el global de los 18 meses.

En consecuencia, otorgamos nuestro acuerdo para validar la planilla recibida por parte de ustedes en la nota de fecha 21/03/2024, para que la misma forma parte de nuestra oferta

Dr. Juan D. Ingolotti
Secretario
Coop. Unimed